FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 58/2017"ADQUISICION DE MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 11:00 horas del 11 de diciembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID N° 338.492 "Adquisición de Medallas y Obsequios Protocolares".

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 448 de fecha 04 de diciembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA.

SECRETARIO
- Tte 1° Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
2. SO 1° F EDGAR DAVID VILLASANTI AGUILAR

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03 PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas N° 114 de fecha 11 de diciembre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
MEGAFONO PRODUCTORA	Gs.12.089.000
GRABOMIX	Gs.11.466.000

1.2. No se ha realizado ningunas Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	MEGAFONO	GRABOMIX
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. extendida en la forma. por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03. conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple

Analisis según Resolucion DNCP N° 849/2015

CRITERIO	MEGAFONO	GRABOMIX
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.	Satisfactorio - Cumple	Satisfactorio - Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes. se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública". aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple

Según se observa en los cuadros precedentes más arriba, las firmas **MEGAFONO Y GRABOMIX..,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentadas en las ofertas.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas participantes: **MEGAFONO Y GRABOMIX..** Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el comité de evaluación de ofertas procede a analizar partiendo de la oferta que posea menor precio en cada item según como siguiente.

La firma **GRABOMIX.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los items N° 01 al 11, seleccionándose provisoriamente la misma.

Según se desprende, las ofertas con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentadas por las firmas **GRABOMIX,** ubicadas como la oferta más baja en precio, conforme se observa mas arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59 del Decreto 21909/03, no se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal ya que la misma dio por cumplimiento en total de los documentos a la hora de la apertura de ofertas como lo describe dicha acta.

1.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Seccion VII Anexo N°1 Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

PROVEEDOR	GRABOMIX
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica
Patente municipal vigente	No Aplica

Otros Documentos	
1) DDJJ de salarios presentada para el pago del seguro social. (Este documento podrá ser requerido por el comité de evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso g Criterio de desempate 2) Copias autenticadas de estados financieros y de resultados de los 2 últimos periodos (2015 – 2016) acompañado de sus correspondientes formularios de liquidación de impuesto y la constancia de su presentación. 3) Copia de contratos con empresas publicas y/o privadas y que en su conjunto obtengas el 30% del monto máximo establecido. 4) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada. 5) Autorizacion del Fabricante, representante o distribuidor. 6) Certificado de Origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia	**Cumple**

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica :

De conformidad a lo establecido en el num. 20. (e) del Anexo B– criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	GRABOMIX
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente PBC con instituciones privadas y/o del estado los contratos podrán ser igual o superior (30%) del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años **(2015-2016)**, Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma **GRABOMIX.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 20 Inc. (c) del Anexo B – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2016)	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2016)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2015, 2016)
GRABOMIX	2,94%	0,10 %	0,55%

Según se observa en el cuadro precedente la firma **GRABOMIX** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Tecnicas del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma **GRABOMIX**, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Ítem	Descripción del Bien	GRABOMIX
1	Medalla de Plata	Cumple
2	Porta Documentos - carpeta de cuero	Cumple
3	Tarjetero	Cumple
4	Lapicera	Cumple
5	Kepis	Cumple
6	Llaveros	Cumple
7	Porta Documentos - porta block	Cumple
8	porta lapicera mediano	Cumple
9	Abre carta	Cumple
10	Pisa papel	Cumple
11	Reloj de pared de madera	Cumple

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

No fue necesaria la solicitud mediante nota de una aclaracion detallada de la composicion de precios unitarios debido a que los precios unitarios ofertados por la empresa no se encuantran ni por debajo del 30%, ni tampoco se encuentra por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

GRABOMIX					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Medalla de Plata	157.010	145.000	(12.010)	(8)
2	Porta Documentos - carpeta de cuero	110.000	105.000	(5.000)	(5)
3	Tarjetero	70.000	69.000	(1.000)	(1)
4	Lapicera	150.000	135.000	(15.000)	(10)
5	Kepis	110.000	106.000	(4.000)	(4)
6	Llaveros	45.000	42.000	(3.000)	(7)
7	Porta Documentos - porta block	75.000	70.000	(5.000)	(7)
8	porta lapicera mediano	90.000	85.000	(5.000)	(6)
9	Abre carta	157.010	145.000	(12.010)	(8)
10	Pisa papel	157.010	145.000	(12.010)	(8)
11	Reloj de pared de madera	157.010	150.000	(7.010)	(4)

5 Recomendaciones:

Que, el Art. 34º Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dice que *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes...; d)...,*

Por tanto, y en observaciones a lo establecido en el art. 28º de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ***Adjudicación*** de las empresas detalladas posteriormente, haciendo especial mención a que no se aplicaron disminuciones a las cantidades fijadas en la presente Contratación Directa.

A continuación se expone las empresas recomendadas con sus montos de adjudicación respectivo las siguientes firmas:

- **GRABOMIX.:** *en los Ítems Nº 1 al 11 por un monto total de Gs. 11.446.000 (guaraníes once millones cuatrocientos cuarenta y seis mil).*

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 11 de diciembre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero Nº1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRÚA ALMIRÓN
TTE 1º JNT - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM - Miembro

EDGAR DAVID VILLASANTI
SO 1º F - Miembro

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2017
EMPRESA ADJUDICADA: GRABOMIX

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	49101701-003	Medalla de Plata	Unidad	UNIDAD	45	145.000	6.525.000
2	44111509-010	Porta Documentos - carpeta de cuero	Unidad	UNIDAD	6	105.000	630.000
3	44111518-001	Tarjetero	Unidad	UNIDAD	4	69.000	276.000
4	49101602-9994	Lapicera	Unidad	UNIDAD	5	135.000	675.000
5	49101602-998	Kepis	Unidad	UNIDAD	5	106.000	530.000
6	49101602-993	Llaveros	Unidad	UNIDAD	10	42.000	420.000
7	44111509-010	Porta Documentos - porta block	Unidad	UNIDAD	4	70.000	280.000
8	44111509-007	porta lapicera mediano	Unidad	UNIDAD	6	85.000	510.000
9	49101602-9992	Abre carta	Unidad	UNIDAD	6	145.000	870.000
10	49101602-9984	Pisa papel	Unidad	UNIDAD	4	145.000	580.000
11	49101602-9988	Reloj de pared de madera	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
		TOTAL					**11.446.000**

Fátima P. Acosta
Tte 1º JM

Fidel Villasanti
Sol Mil

José Arias
Dr 1º Inst

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
COMITE EVALUACION

Antonio Colmán
TCNEL DCEM